



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eduardo García Gutiérrez
Demandadas	Instituto de Seguros Sociales, y ESE Rafael Uribe Uribe en liquidación, cuya vocera y administradora del fideicomiso es la FIDUPREVISORA S.A;al que se vinculó como litisconsorte necesario a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Radicado	2005-884
Auto de Sustanciación	1157
Asunto	Cumple lo resuelto por el superior – Devuelve expediente al archivo.

Cumpliendo lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario